ACTA
DE APROBACIÓN POLIZAS

Tipo de aprobacion	Aprobacion Inicial	Aprobacion anexo	Fecha de aprobacion:
	X		01/02/2022

N° Contrato: 447	Valor: $24.000.000	Fecha: 28 de enero de 2022	Plazo: 5 meses

Nombre del contratista	MAX ARMANDO ZABARAIN	Cedula o Nit	1.140.855.683

Objeto del contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DELEGADA PARA LA OPERACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LOS ASUNTOS QUE SEAN DE SU CONOCIMIENTO Y COMPETENCIA EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN – OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTROL, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORTALECIÉNDOLA CON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. SUPV431.

Tipo de contrato	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

N° Poliza	**3266661-1**	Fecha de expedición	***1/02/2022***

Compañía aseguradora	***SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.***

Vigencia de la poliza	A partir de	1/02/2022	Hasta	01/01/2023 .

AMPAROS O COBERTURAS	VIGENCIA		PORCENTAJE ASEGURADO	VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA		
Cumplimiento del contrato Decreto 1082 de 2015 art 2.2.1.2.3.1.12	01/02/2022	01/01/2023 .	10%	$ 2.500.000
Calidad del servicio. Decreto 1082 de 2015 art 2.2.1.2.3.1.15	01/02/2022	01/01/2023 .	10%	$ 2.500.000
Buen manejo y correcta inversión del anticipo. Decreto 1082 de2015 art 2.2.1.2.3.1.10				
Devolución del pago anticipado. Decreto 1082 de-2015 art 2.2.1.2.3.1.7				
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales Decreto 1082 de 2015 art 2.2.1.2.3.1.13				
Estabilidad y calidad de la obra. Decreto 1082 de 2015 art 2.2.1.2.3.1.14				
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrado Decreto 1082 de 2015 art 2.2.1.2.3.1.16				
Responsabilidad Civil Extracontractual Decreto 1082 de 2015 art 2.2.1.2.3.1.17				

APROBACION

El Secretario General de la SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, certifica que verificada la garantía única a favor de entidades estatales, detallada en este documento, se pudo constatar que se ajusta en lo relativo a cuantía y vigencia, a lo estipulado en el contrato de la referencia y cumple con los requisitos legales, por lo que procede a impartirle su aprobación.

Nombre: CHRISTIAN RAFAEL HERAZO Cargo: Secretario General	Firma: